

REGULARIZA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA
ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE INDICA
EN EL EXTRANJERO.

SANTIAGO, 000182 - 15.01.18.

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario en trámite N° 91, de 2017; el Decreto Universitario N° 33, de 2016; la Resolución Exenta N° 9515, de 2013; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

a) Que, la Unidad o Sistema de Bibliotecas Institucional, es una dependencia que tiene por misión proporcionar aquellos recursos de vanguardia tanto a nivel nacional como internacional, con miras a que la Universidad, en su proceso de enseñanza, obtenga los más altos grados de excelencia académica, y en este sentido, fue necesario adquirir los bienes y/o servicios que a continuación se indican:

Objeto de la compra o contratación del bien y/o servicio	Renovación online a libros electrónicos, (eBooks) Architecture Open Library Periodo: 05-10-2017 a 04-10-2018
Unidad responsable:	Sistema de Bibliotecas
Proveedor	GPA Global Publications Agency Inc.-
Precio	USD 1.048.- El precio se pagará contra la cuenta corriente en dólares N° 5050 del Banco Estado
Dirección	5301, Conroy Road, Suite N° 140, Orlando, USA

b) Que, la Unidad o Sistema de Bibliotecas Institucional requiere del mejoramiento de cobertura en recursos de información electrónica para las necesidades de los programas de pre y post grado que imparte la Universidad. Por ello, desde el año 2016 mantiene la suscripción a Architecture Open Library, para la docencia y consulta de los estudiantes de la Escuela de Arquitectura.-

c) Que, según lo informado por la Jefa de Centro de Costo, a través del formulario "Términos de Referencia", de fecha 20 de octubre de 2017, fue necesario contratar el servicio singularizado en el literal a) anterior, atendido que Architecture Open Library es la apuesta de Links Books (www.linksbooks.net) por las nuevas tecnologías, una plataforma multimedia en la que pone a disposición de sus usuarios una fuente inagotable de inspiración. LinksBooks es una editorial especializada en publicaciones de arquitectura y diseño, independiente y ajena a cualquier institución o colectivo profesional. Sus publicaciones presentan a los lectores las últimas tendencias y técnicas aplicadas en la arquitectura y la construcción. Se tiene acceso a todo el fondo editorial disponible en la biblioteca, que contiene más de 5.000 proyectos perfectamente presentados con fotografías, planos arquitectónicos y textos explicativos suministrados por los propios arquitectos. Los proyectos están ordenados y clasificados por temas y presentados en forma de eBook. También forman parte de la biblioteca un extenso fondo de conferencias, vídeos y documentales de temas de interés del mundo de la arquitectura y diseño. Semanalmente agrega nuevos eBooks, proyectos, vídeos, conferencias y noticias de interés amplían y actualizan la oferta. La Architecture Open Library está disponible las 24 horas del día desde cualquier lugar y desde cualquier dispositivo (PC, Mac, iPad, Iphone, Android). El equipo editorial multidisciplinar cuenta con una amplia trayectoria en los campos de la arquitectura y el diseño, lo que garantiza la rigurosidad de los contenidos. Han creado publicaciones de gran éxito, pioneros en su campo y que se han convertido en obras de referencia en el sector, como por ejemplo los libros dedicados a la "arquitectura con contenedores" o a los "parques infantiles".

d) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza realizar la adquisición en soporte papel en los casos de trato directo indicados en el artículo 10 número 7 letra k) de este Reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros que por razones de idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.

e) Que, en ese orden de consideraciones, se hizo imprescindible efectuar la adquisición del bien y o servicio señalado en el considerando a), fuera del portal www.mercadopublico.cl, toda vez que el proveedor es extranjero y no se encuentra en el portal.

RESUELVO:

1.- Regularizase y Autorízase la contratación con, GPA Global Publications Agency Inc. domiciliado en 5301 Conroy Road, Suite N° 140, Orlando, USA, para el pago internacional de los bienes y o servicios señalados en el considerando a).

2.- Apruebense los Términos de Referencia suscritos por la Jefa de Centro de Costo de fecha 20 de octubre de 2017.

3.- Impútese el gasto por un monto de USD 1.048.-, al centro de costo 17, ítem G722, Proyecto N° 408, del presupuesto vigente de la Universidad, y a la cuenta corriente N° 5050, del Banco Estado.

4.- Publíquese la presente resolución y los demás antecedentes establecidos en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley 19.886, en la página www.transparenciaactiva.usach.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIO VALENZUELA SILVA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

AJT/PRR/sfa

Distribución:

- 1. Contraloría Universitaria
 - 1. Dirección Jurídica
 - 1. Biblioteca Central I
 - 1. Unidad de Adquisiciones
 - 1. Oficina de Partes
 - 1. Archivo Central
- HR N°525/2017 – Solicitud N° 29458